

ORD. : N° 0924 / . .

- ANT. : 1) Carta N° 330 de fecha 08-05-15, de Publivia. Solicitando dejar sin efecto Multa por incumplimiento de Reglamento de Publicidad Caminera **Proceso N° 8778213.**
- 2) Ord. N° 491 de fecha 10-04-15, Solicitando retiro de Letreros Publicitarios, instalados por la Empresa PUBLIVIA S.A. Proceso N° 8000548.

MAT. : Solicitud de dejar sin efecto Multa por no cumplimiento de Reglamento sobre Publicidad en Rutas Viales.

INCL.: Copia Ord. N° 491.

IQUIQUE, **14 JUL. 2015**

**DE: DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA**

**A : EMPRESA PUBLIVIA S.A.**

En atención a lo señalado mediante documento individualizado en el ANT., informo a usted, que nuestra Dirección Regional denegó la instalación de letreros publicitarios en la ruta 1, porque no cumplen con lo dispuesto por la legislación vigente, pero actualmente su empresa mantiene instalados en terrenos de la FACH, sin autorización los letreros publicitarios y de las estructuras que los soportan en contravención a lo dispuesto por el Art. 38 del DFL. MOP. N° 850 de 1997 y Art. N° 1 y N° 5 del D.S. MOP. N° 1.319/77 Reglamento sobre publicidad Caminera, puesto que no cuentan con la autorización de la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá para su colocación.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en Ord: N° 491, su empresa ha hecho caso omiso a las instrucciones emanadas de esta Dirección, y aún no ha retirado los letreros que su empresa instaló en la ruta 1, en terrenos de la FACH, kms. 380.900; 381.200 y que no cuentan con la autorización correspondiente de la Dirección de Vialidad, ni tampoco cuentan con la autorización del dueño del terreno, el cual ha solicitado urgente el retiro de estos letreros.

Por lo tanto y en consideración de lo expuesto esta Dirección, no accede a dejar sin efecto la multa indicada por incumplimiento de Reglamento de Publicidad Caminera.

Finalmente, esta Dirección de Vialidad procederá al retiro de cada letrero, a costa de la infractora, en los términos del Art. 51° del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

Saluda atentamente a usted,



CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS  
Ingeniero Constructor  
Directora Regional de Vialidad  
Región de Tarapacá



JEC/RRC.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa PUBLIVIA S. A. - Dirección: José J. Aguirre Luco N° 1388 - Huechuraba / Fono - Fax: (02) 7400434 - 7400548, Santiago – correo: [ricardo.chandia@publivia.com](mailto:ricardo.chandia@publivia.com)
- Tesorería General de la Republica;
- Sr. Marco González Barahona – Inspector Fiscal de Concesión Alternativa de Acceso a Iquique.
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región Tarapacá
- Encargado de Seguridad Vial de Vialidad, Región Tarapacá
- Secretaria Regional Vialidad, Región Tarapacá
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región Tarapacá
- ARCHIVO

Dirección de Vialidad I Región  
Dpto. de Conser. y Adm. Directa  
Proceso N° 0966884 -



Ante la falta de cumplimiento de lo ordenado, ésta Autoridad impone una multa de 5 UTM. Por cada letrero, es decir 10 UTM, multa que deberá ser cancelada de acuerdo a los plazos indicados en punto 6.1004.6 del MC V6 año 2014; se procederá, además, a informar al Depto. de Seguridad Vial del Nivel Central para que tomen conocimiento de la sanción aplicada en virtud a lo dispuesto por Decreto MOP. N° 850 y D.S. MOP. N° 1.319/77, a fin de registrar anotaciones en su hoja de vida.

Finalmente, esta Dirección de Vialidad procederá al retiro de cada letrero, a costa de la infractora, en los términos del Art. 51° del DFL. MOP, N° 850 de 1997.

Saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN VASQUEZ FERNÁNDEZ  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región de Tarapacá

f  
RRC.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa PUBLIVIA S. A. - Dirección: José J. Aguirre Luco N° 1388 - Huechuraba / Fono - Fax: (02) 7400434 - 7400548, Santiago - correo: nicarito.chandlo@publivia.com
- Tesorería General de la República;
- Sr. Marco González Barahona - Inspector Fiscal de Concesión Alternativa de Acceso a Iquique.
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Dirección Vialidad, Región Tarapacá
- Encargado de Seguridad Vial de Vialidad, Región Tarapacá
- Secretaria Regional Vialidad, Región Tarapacá
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región Tarapacá
- ARCHIVO

Dirección de Vialidad | Región  
Dpto. de Conser. y Adm. Directa  
Proceso N° 6703411